

**DECRETO N° 95**

POSADAS, 29 de Enero de 2021.-

**VISTO:** El próximo vencimiento parcial de los mandatos de los Señores Diputados Provinciales que integran la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 84 de la Constitución Provincial, el Régimen Electoral de la Provincia de Misiones Ley XI - N° 6 (Antes Ley 4080 y sus modificatorias) y plexo normativo concordante aplicable, corresponde convocar a elecciones generales para elegir veinte (20) Diputados Provinciales titulares y siete (07) Diputados Provinciales suplentes;

**QUE**, en virtud de lo previsto en el Inciso 6° del Artículo 116 de la Constitución Provincial, es facultad del Poder Ejecutivo convocar a elecciones generales en el orden provincial;

**QUE**, asimismo, resulta pertinente invitar a las municipalidades de la Provincia de Misiones a que establezcan fecha simultánea a la determinada por este instrumento para la elección de autoridades municipales que correspondan;

**POR ELLO:****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- CONVOCASE**, para el día 06 de junio de 2021, a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales:

- a) VEINTE (20) Diputados Provinciales titulares.
- b) SIETE (07) Diputados Provinciales suplentes.

**ARTICULO 2°.- EL** acto comicial convocado precedentemente se regirá por las disposiciones del Régimen Electoral Provincial Ley XI - N° 6 (antes Ley 4080 y modificatorias) y normas concordantes vigentes.-

**ARTICULO 3°.- INVITASE** a las municipalidades de la provincia para que adhieran al presente, convocando a realizar los comicios para la elección de autoridades municipales que correspondan en la misma fecha establecida en el Artículo 1° de este Decreto, a los efectos de realizarlos en forma simultánea.-

**ARTICULO 4°.- REFRENDARA** el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

**ARTICULO 5°.- REGISTRESE**, comuníquese, dese a publicidad. Remítase copias autenticadas al Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Dirección Nacional Electoral, Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Misiones, Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, Cámara de Representantes y Municipalidades de la Provincia de Misiones. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

*HERRERA AHUAD - Pérez*